

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.544/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 23 al 26 de octubre de 2023, presentada por la NODOCENTE Adriana Edith SURA, para rendir exámenes finales de la carrera Licenciatura en Bibliotecología, de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra aval de la solicitud emitido por la Jefa de Biblioteca, Bibl. Mónica REYES;

QUE por Nota N° 660/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o posgrado...este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la presente licencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que la NODOCENTE Adriana Edith SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0), usufructuó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes, durante los días 23 al 26 de octubre de 2023, en el cargo NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Atención al Público, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Código del cargo 425-T031-P.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la trabajadora Adriana Edith SURA que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1º, deberá presentar las certificaciones de haber rendido los exámenes correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ag. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG